

EXTERNO

Índice AI: AMR 53/04/96/s

EXTRA 94/96

Tortura y temor de tortura

19 de junio de 1996

VENEZUELA Jesús Salvador ARRIETA, de 58 años

Jonathan SOJO

Miguel DEL DUCA

José SAAVEDRA

Araciel GONZÁLEZ

Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, cuatro de las cinco personas nombradas en el encabezamiento han sido torturadas por miembros del Cuerpo Técnico de Policía Judicial tras ser detenidas en los días posteriores a las protestas contra las nuevas medidas económicas anunciadas por el gobierno. Existe la preocupación de que puedan ser objeto de represalias por parte de los agentes a los que han denunciado como autores de las torturas. Los cinco permanecen bajo custodia y, según los informes, uno de ellos, José Saavedra, está en régimen de incomunicación, por lo que la preocupación por su seguridad es aún mayor.

El 13 de junio de 1996, Jesús Salvador Arrieta, Jonathan Sojo, Miguel del Duca, José Saavedra y Araciel González fueron detenidos en sus respectivos domicilios en la Zona F del distrito «23 de Enero» de Caracas por miembros del Cuerpo Técnico de Policía Judicial. En el caso de Jesús Salvador Arrieta, los agentes buscaban a su hijo Franklin Arrieta, y al no poder localizarlo, detuvieron en su lugar al padre. Los cinco detenidos fueron conducidos a la Comisaría del Oeste, donde, según informes, fueron objeto de torturas todos a excepción de Araciel González.

La hermana de Miguel del Duca visitó la comisaría el 15 de junio y denunció que su hermano y Jonathan Sojo habían sido torturados. Hubo más denuncias de torturas a los cuatro detenidos cuando el fiscal asignado al caso por el Ministerio Público visitó la comisaría el 18 de junio. El fiscal vio a los detenidos, que le informaron de que habían víctimas de la tortura.

INFORMACIÓN GENERAL

El 5 de junio de 1996, se produjeron desórdenes públicos en Caracas, incluido el incendio de vehículos de transporte público, durante las protestas contra las medidas económicas anunciadas por el presidente Rafael Caldera, entre ellas la subida de las tarifas de transporte y nuevas subidas del precio del petróleo, que ya se había multiplicado por diez en abril de 1996. Tras los disturbios, se recibieron informes de detenciones arbitrarias en el curso de una operación conjunta de las fuerzas de seguridad, en la que participaron la Policía Metropolitana, el Cuerpo Técnico de Policía Judicial y la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención.

Amnistía Internacional teme que se cometan nuevas violaciones de derechos humanos, ya que la situación actual es similar a la vivida en junio de 1994 y febrero de 1989, cuando se desató una ola de violencia en todo el país en respuesta a las medidas económicas adoptadas por el gobierno.

Amnistía Internacional ha protestado reiteradamente ante las autoridades venezolanas por el uso generalizado de la tortura y los malos tratos, y por la inexistencia de salvaguardias para las personas que se encuentran en detención preventiva. La policía está facultada para mantener recluido a un detenido bajo su custodia durante ocho días, antes de tener que presentarlo ante un juez. Este plazo excede con mucho de lo que se puede considerar seguro para evitar las condiciones que facilitan el empleo de la tortura. Amnistía Internacional cree que la persistencia de la tortura en Venezuela se debe a la combinación varios factores, entre ellos el prolongado periodo de detención junto con la inobservancia de los mandamientos de hábeas corpus, y, sobre todo, la impunidad de que gozan los responsables de las torturas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- pidiendo que de inmediato se realice una investigación exhaustiva e imparcial de las presuntas torturas sufridas por Jesús Salvador Arrieta, Jonathan Sojo, Miguel del Duca y José Saavedra, y que los autores sean puestos a disposición judicial;
- pidiendo garantías de que ninguno de ellos será objeto de represalias por haber denunciado las torturas y de que ellos y Araciel González están recibiendo un trato humano en consonancia con lo dispuesto en las normas internacionales;
- instando a que José Saavedra tenga acceso inmediato a sus familiares y abogados, y a que él, junto con los otros detenidos que, según los informes, han sido objeto de torturas, sean examinados por un médico independiente;
- instando a que los cinco queden inmediatamente en libertad, a menos que se les acuse formalmente de un delito tipificado en las leyes penales.

LLAMAMIENTOS A:

1. Dr. Guillermo Andueza
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Carmelitas a Santa Capilla
Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 812 890
Telegramas: Ministro Interior, Caracas, Venezuela
Tratamiento: Sr Ministro

2. Dr. Henrique Meyer
Ministro de Justicia
Torre Norte Piso 25, Centro Simón Bolívar
Caracas, Venezuela
Telegramas: Ministro de Justicia, Caracas, Venezuela
Tratamiento: Sr Ministro

3. Dr Iván Dario Badell González
Fiscal General de la República
Esquinas de Manduca a Ferrenquin,
Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 564 7461
Telegramas: Fiscal General, Caracas, Venezuela
Tratamiento: Sr Fiscal General

4. Director General del Cuerpo Técnico de Policía Judicial
Comisario José Ramón Lazo Ricardi
Parque Carabobo,
Caracas, Venezuela
Fax: + 58 2 574 0972
Telegramas: Comisario Lazo Ricardi, Parque Carabobo, Caracas, Venezuela
Tratamiento: Sr Comisario

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Grupo de derechos humanos
Sres.
Red de Apoyo por la Justicia y Paz
Apartado Postal 455
Carmelitas
Caracas 1010-A, Venezuela
Telefax: 58 2 574 1949 / 574 8005 (teléfono-fax: soliciten tono de fax)

y a los representantes diplomáticos de Venezuela acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de julio de 1996.